



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5549-2023  
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que el día 09 de noviembre del 2023, se llevará a cabo en Ciudad Guatemala, Guatemala, la actividad denominada: "*Foro de Alto Nivel – Encuentro de Líderes del Movimiento Asociativo y Lanzamiento del Informe ENSERio Centroamérica*".

2° El Foro de Alto Nivel permitirá intercambiar las experiencias llevadas a cabo por los distintos países y organismos multilaterales con el objetivo de aportar una mayor calidad a los servicios de atención sanitaria a las personas que conviven con una enfermedad rara y sus familias; además de ser el espacio propicio para exponer los resultados del Estudio de Necesidades Socio Sanitarias de Pacientes y Familias con Enfermedades Raras en Centroamérica - ENSERio Centroamérica, por lo que la participación del Dr. Mario Urcuyo Solorzano, Viceministro de Salud, es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar al Dr. Mario Urcuyo Solorzano, cédula de identidad N° 6-0295-0994, Viceministro de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: "*Foro de Alto Nivel – Encuentro de Líderes del Movimiento Asociativo y Lanzamiento del Informe ENSERio Centroamérica*", que se llevará a cabo en Ciudad Guatemala, Guatemala, el 09 de noviembre del 2023.

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**Artículo 2.-** Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Alianza Iberoamericana de Enfermedades Raras, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 08 de noviembre y regresando el 10 de noviembre de 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 08 al 10 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr